



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

“AUTORIZAR EL VIAJE DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ADM. FERNANDO MELÉNDEZ CELIS A LA CIUDAD DE KATOWICE, POLONIA, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN ANUAL COP 24/CMP14/CMA 1.3, A LLEVARSE A CABO DESDE EL 02 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2018, SIENDO LA FECHA DE SALIDA A DICHO EVENTO EL 30 DE NOVIEMBRE CON RETORNO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, LA MISMA QUE NO IRROGARA GASTOS AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO”.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°031-2018-SO-GRL-CR: 14/11/2018

Iquitos, 14 de noviembre de 2018

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 14 de noviembre del año 2018, el tema Autorización de Viaje del Gobernador Regional de Loreto Lic. Adm. Fernando Meléndez Celis a la ciudad de Katowice, Polonia, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Qué; mediante Informe Legal N° 1248-2018-GRL-GGR-ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite el expediente Administrativo al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Loreto, en la cual Opina Procedente que el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo autorice el viaje del Gobernador Regional de Loreto Lic. Adm. Fernando Meléndez Celis a la ciudad de Katowice, Polonia, para participar en la Reunión Anual COP 24/CMP14/CMA 1.3, a llevarse a cabo desde el 02 al 09 de diciembre del 2018, siendo la fecha de salida a dicho evento el 30 de noviembre con retorno el 11 de diciembre del 2018, la misma que no irrogara gastos al Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Oficio N° 514-2018-GR, de fecha 12 de noviembre de 2018 del Gobernador Regional de Loreto, donde solicita al Consejo Regional de Loreto autorización para participar en la Reunión Anual COP 24/CMP14/CMA 1.3 en la ciudad de Katowice, Polonia, a llevarse a cabo desde el 02 al 09 de diciembre del 2018, siendo la fecha de salida a dicho evento el 30 de noviembre con retorno el 11 de diciembre del 2018, la misma que no irrogara gastos al Gobierno Regional de Loreto;

Que, el inciso 24) del artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto (RIC), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011 GRL-CR, de fecha 07 de marzo de 2012, establece como una de las atribuciones





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

del Consejo Regional, autorizar al Gobernador Regional, Vicepresidente y Consejeros, realizar viajes al exterior en misión oficial;

Que, la Ley N° 27619 –Regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuestos del Sector Público – Ley N° 30281; que en su artículo 10° señala que en el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza el viaje mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal respectivamente, señalando en todos los casos, que la resolución o acuerdo es publicado en el Diario Oficial el Peruano; asimismo, resulta pertinente precisar, **que el viaje a la ciudad de KATOWICE, POLONIA no irrogará gastos al Gobierno Regional de Loreto, sin embargo, es competencia del Consejo Regional en virtud del aludido Reglamento Interno, autorizar el viaje del Gobernador Regional;**

Que, sometido el tema a la deliberación por los señores Consejeros, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 1) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ADM. FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA REALIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE KATOWICE, POLONIA, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN ANUAL COP 24/CMP14/CMA 1.3, A LLEVARSE A CABO DESDE EL 02 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2018, SIENDO LA FECHA DE SALIDA A DICHO EVENTO EL 30 DE NOVIEMBRE CON RETORNO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, LA MISMA QUE NO IRROGARA GASTOS AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL VICE GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO MC. PEDRO PORTOCARRERO NOGUEIRA, ASUMIRA LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO, CON LAS MISMAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23° DE LA LEY N° 27867, LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GORE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Iquitos a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. En las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Luis Alberto Vásquez Grandez
Secretario (a) del Consejo Regional de Loreto